



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01126 DE 27 OCT 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 28 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 38446**, por medio del cual la señora CARIME PUELLO GUTIERREZ, en calidad de Abogada de la Compañía Bitá RM S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA"**, localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	842979,56	1638247,88
2	842979,19	1638205,24
3	843014,08	1638208,04
6	843077,99	1638213,18
5	843020,35	1638249,55
4	843003,42	1638248,13

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 38446** del 28 de agosto de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA"**, localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA"**, localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas

constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 15 de septiembre de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas plantas origen centro, Datum Magna, para el proyecto **"CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA"***

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de CARTAGENA DE INDIAS (Dist. Turístico y Cultural) departamento de BOLIVAR, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud,

Actividades:

*El proyecto consiste en desarrollar el proyecto de Zona de Actividad Logística BITA R,M S,A,, para lo cual se solicitara una concesión para la operación portuaria que se proyecta realizar, De acuerdo a lo anterior se solicitaran en concesión unas áreas de bienes de uso público, las cuales tienen un área total de **2,886,39 m2**, Estas áreas estarán conformadas por unas zonas marítimas accesorias de aproximación y atraque con un área de 1,222,88 m2, y unas zonas de uso público terrestre con un área de 1,657,51 m2; estas zonas colindan por el lindero Oeste, con los predios que se encuentran en tenencia por parte de BITA R,M S,A, Dentro de estas áreas de zonas marítimas accesorias se proyecta la adecuación del muelle existente de 41,48 mts de longitud X 2,6 mts de ancho, para el arribo seguro de las embarcaciones menores que llegan al predio,*

Actividades que se desarrollaran,

Cargue y distribución de Madera,

Las operaciones manejadas por la empresa, serán presentadas en modo de arribo de embarcaciones que vienen desde el choco, 4 embarcaciones por mes, que arribará a la empresa y pueden traer entre 400,000 y 560,000 pies de madera en promedio, las cuales arribaran al muelle o plataforma existente,

El descargue de ellas se dará por medio de personal específico, Cada embarcación demorara de 1 a dos 2 días dependiendo la cantidad de pies de la madera, el producto que se maneja concretamente será la madera en troza o bloque, en donde se distribuye a nivel local a clientes específicos, algunos de ellos manejan cargue por mulas y contenedor días después de haber llegado la madera, que se almacenara en el predio en tenencia actual por parte de BITA R,M S,A,, y se maneja la distribución por medio de camiones que mandan los aserríos para llevar cantidades específicas para el procesamiento de la madera,

Cargue de cemento

La operación consiste en traer en contenedores cargado con bolsones de cementos cada uno de una tonelada y media, los cuales serán almacenados en las bodegas de la empresa, Estos bolsones de cementos son transportarlos hasta turbo vía rio y mar,

Pasos,

- Los bultos llegan dentro de contenedores (18 por contenedor),
- Con anticipación una cantidad considerable es sacado y puesto cerca del punto de embarque utilizando la plataforma o muelle existente,
- Con equipos montacargas estos son ubicados a disposición de una grúa,

- La grúa los toma del muelle y los ubica hasta un punto de la barcaza que la realizara el servicio de transporte hasta turbo,
 - Sobre la superficie de la barcaza trabaja un montacargas que va ubicando de manera ordena y sobre estivas los bolsones,
- La operación de llenado de una barcaza de 45x12metros, durara entre 8 y 10 horas, el que embarcan 480 bolsones, Cada bolsón pesa 1,5 toneladas, para un total de 720 toneladas por barcaza,
- Las operaciones se realizaran generalmente 3 veces por mes,

Instalaciones existentes,

Por las actividades que se desarrollan dentro del predio, el área es destinada para el desarrollo del proyecto como Zona de Actividad Logística, BITA R,M S,A,, en donde se realizaran actividades terrestres de almacenamiento de cargas en general,

Se tiene la infraestructura requerida para ofrecer los servicios terrestres como ZAL (Zona de Actividad Logística), se dispone de un área de patios para almacenamiento de aproximadamente 11,570,17 m2, se tienen dos bodegas para almacenamiento, una de 2200 m2, que se ubica en el centro del predio, otra bodega con un área de 256,50 m2, Igualmente se tienen vías internas y un área de parqueadero; actualmente se opera como zona de almacenamiento de carga general,

Sobre la Bahía de Cartagena existen una plataforma o muelle con una longitud de 41,48 mts X 2,6 mts de ancho, para un área de 107,84 m2, el cual será utilizado para las maniobras de atraque de embarcaciones menores que arriben al predio, para cargue y descargue de granel,

Las construcciones que se realizarán en el área adyacente o terrenos de propiedad privada, para mejorar los servicios serán:

- Remodelación de bodegas,
- Adecuación de Porterías de control de accesos,
- Vías de circulación internas,

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas:

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas**, en el área del proyecto **"CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA"**, localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	842979,56	1638247,88
2	842979,19	1638205,24
3	843014,08	1638208,04
6	843077,99	1638213,18
5	843020,35	1638249,55

4	843003,42	1638248,13
---	-----------	------------

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 38446 del 28 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA", localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	842979,56	1638247,88
2	842979,19	1638205,24
3	843014,08	1638208,04
6	843077,99	1638213,18
5	843020,35	1638249,55
4	843003,42	1638248,13

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 38446 del 28 de agosto de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 38446, del 28 de agosto de 2017, para el proyecto: "CONCESIÓN DE SOCIEDAD BITA R.M, S.A., PARA SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONCESIÓN PORTUARIA", localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	842979,56	1638247,88
2	842979,19	1638205,24
3	843014,08	1638208,04
6	843077,99	1638213,18
5	843020,35	1638249,55
4	843003,42	1638248,13

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 38446 del 28 de agosto de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura p. Abogado D.C.P.
Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
Revisión Jurídica: Omar Avendaño - Asesor del despacho
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz